



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 8 celebrada por el Ayuntamiento PLENO fecha 1 de agosto de 2019 se adoptó en su punto nº 2 relativo a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA ATRIBUCIONES PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL" el siguiente

ACUERDO.-

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA ATRIBUCIONES PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.


Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 26/07/2019.

La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 7 VOX; 8 abstenciones, correspondientes: 4 PSOE y 4 CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:


PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones relativas al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, previstas la letra j del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento. Esta delegación se extiende a todos los procedimientos que, a la fecha de la aprobación del acuerdo por el Pleno de la delegación, en su caso, estén incoados, previstas la letra k del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Código Seguro de verificación: 59506HpZVPXrREvY6jazvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sistrados:8080/verifirmav2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	PARRA MUÑOZ JUAN FCO.	FECHA	02/08/2019
	GÓNGORA CARA FRANCISCO		
ID. FIRMA	firma	59506HpZVPXrREvY6jazvQ==	PÁGINA 1 / 2
 59506HpZVPXrREvY6jazvQ==			

Y para que así conste y surta efectos legales, (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre), expido el presente certificado en extracto; igualmente certifico que en lo omitido no hay modificación, condición o tergiversación alguna de la parte dispositiva del acuerdo, o que varíe el sentido del mismo, todo lo cual firmo en El Ejido -Almería-, por orden y con el Vº.Bº. de S.Sª. el Alcalde-Presidente.

<p>Código Seguro de verificación: 59506HpZVPXrREvY6jazvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sistrados:8080/verifirmav2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	PARRA MUÑOZ JUAN FCO. GÓNGORA CARA FRANCISCO		FECHA 02/08/2019
ID. FIRMA	firma	59506HpZVPXrREvY6jazvQ==	PÁGINA 2 / 2
 59506HpZVPXrREvY6jazvQ==			